



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 7 de Julio de 1976.

Expediente N° 5.101/76.

RES. N° 077/76

VISTO:

La presentación efectuada por la Sub-Area Inorgánica Analítica, mediante la cual eleva a consideración de esta Dirección la planificación realizada para llevar adelante la Asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA", materia que deben cursar cuatrocientos ochenta alumnos aproximadamente;

Que en este sentido plantea la necesidad de que el citado curso, en razón de carecerse de las instalaciones mínimas, debe dictarse en su faz teórica en tres cursos paralelos;

Que en función de que la titular de la materia deberá atender durante el presente cuatrimestre otras materias tales como "Química Inorgánica I" y una de carácter anual como es "Metodología de la Enseñanza de la Química", propone además que, los cursos paralelos a que se hace mención precedentemente sean atendidos por personal docente de la citada Sub-Area a efectos de asegurar un dictado homogéneo;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales y la Res. N° 206-I-76 de la Intervención Militar en la UNSA.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar, por los motivos expuestos en el exordio, el dictado de las clases teóricas de la Asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA", en tres cursos paralelos, bajo la supervisión directa de la Lic. MARIA S. R. de SASTRE.

ARTICULO 2°: Disponer que a los fines del Artículo 1° sean afectados al dictado de los cursos teóricos de la Asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA", los siguientes docentes: Lic. MARIA S. R. DE SASTRE  
Bioq. SOFIA T. C. DE ZELARAYAN  
Ing. NICOLAS G. DEL V. MORENO

ARTICULO 3°: A los efectos del Artículo 2° y teniendo en cuenta que el Ing. NICOLAS G. DEL V. MORENO se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, autorizarlo como medida de excepción, para hacerse cargo del dictado de un curso teórico de la Asignatura "QUIMICA GENERAL / E INORGANICA", como extensión de sus funciones de Jefe de Trabajos Prácticos.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido vuelva para proceder a su Archivo.

DPTO. CS. EXACTAS  
amge

  
Cr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY  
Depto. Ciencias Exactas



  
Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
INTERVENTOR CS. EXACTAS

Registrado en ficha